

**RESOLUCIÓN N° 3552.023.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DE MULTA AL SR. SERGIO LOVERA GONZÁLEZ, PERSONAL CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 11° DE LA RESOLUCIÓN 700/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17.**

Asunción, 17 de agosto de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorando CIB N° 036/2023. de fecha 28 de julio del año en curso, originado en el Centro de Investigación Barrerito y remitida por correo electrónico institucional, donde se informa que el Sr. Sergio Lovera González, con C.I.C. N° 4.527.897, personal contratado en el Objeto del Gasto 144 "Jornales", ha cometido irregularidades en el desempeño de sus funciones, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, El artículo 11° "Obligaciones de los Servidores Públicos del IPTA" de la Resolución 700/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17", cuyo inciso a) dispone: "*Guardar un comportamiento acorde a las normas de cortesía y buen trato hacia sus superiores, compañeros y público en general*".

*Que*, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 700/17, SECCION III - DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FALTAS, artículo 29° la falta citada puede considerarse como una falta leve, tal como lo expresa el inciso c) "*Falta de respeto a los superiores, a los compañeros de trabajo o al público*" y sancionable, de conformidad al artículo 30° de la Resolución citada, con apercibimiento por escrito, y multa equivalente al importe de 1 (uno) a 5 (cinco) días de salario, siendo el apercibimiento por escrito atribución de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) y la multa de la Máxima Autoridad Institucional.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Nota DGDP N° 153/2023, de fecha 3 de agosto del año en curso, ha apercibido al funcionario arriba citado e informado que le serán descontados 3 (tres) días de salario, aclarando que, en caso de reincidencia, será pasible de las sanciones disciplinarias establecidas para faltas graves.



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHF  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 3552.023.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DE MULTA AL SR. SERGIO LOVERA GONZÁLEZ, PERSONAL CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 11° DE LA RESOLUCIÓN 700/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17.**

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 608/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, remite el borrador de Resolución correspondiente, a fin de solicitar el parecer jurídico, a efectos de proseguir con los trámites de rigor.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 151, de fecha 14 de agosto del corriente año informa, que, del análisis realizado al expediente de referencia, el mismo...”se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 611/2023, de fecha 14 de agosto del año en curso, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para la autorización correspondiente.

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por proveído de fecha 16 de agosto del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **SANCIONAR**, el Sr. Sergio Lovera González, con C.I.C. N° 4.527.897, Personal contratado, por haber infringido las disposiciones contenidas en el artículo 11° de la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17", con la multa dispuesta en el anexo de (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 355 2.023.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DE MULTA AL SR. SERGIO LOVERA GONZÁLEZ, PERSONAL CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 11° DE LA RESOLUCIÓN 700/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17.**

**Artículo 2°** **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente



Instituto  
PARAGUAYO DE  
TECNOLOGIA  
AGRARIA

**GOBIERNO  
NACIONAL**

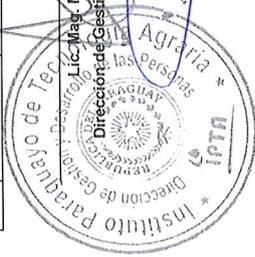
*Paraguay  
de la gente*

**RESOLUCIÓN N° 355 /2023**  
**INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA**  
**DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

MES: **JULIO**

AÑO: **2023**

ITEM	GÉDULA IDENTIDAD N°	APELLIDOS	Nombres	Tipo Funcionario	Ubicación	Salario	Total Descuentos	LLEGADAS TARDÍAS - SALIDA ANTES DE HORA				FALTA DE REGISTROS				OTROS		
								LIT	MONTO	SAH	SAIDA ANTES DE HORA	ESR=50%	SSR=50%	FSA=100% DIARIO	OTROS	FALTAS = 100 DIARIO		
1	4.527.897	SERGIO	LOVERA GONZALEZ	CONTRATADO	CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO	2.550.307	250.030	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	250.030



Ing. Agr. Edgar Esteche, Presidente  
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General